

Expediente nº: AC/CON/042/23

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO EN LA TORRE DE CONTROL Y EXPLOTACIÓN TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES QUE PROPORCIONAN LOS SERVICIOS CNS/ATM PARA LA ENTIDAD AEROPUERTO DE CASTELLÓN S.L.

Acta de valoración de la baja temeraria y propuesta de adjudicación

En las oficinas de Aeropuerto de Castellón, S.L. (AEROCAS), situadas en la Ctra. CV-13 km 2,4 (12181), en Benlloc, siendo las 12:00 horas del día 19 de abril de 2024, se reúne la Mesa de Contratación de la licitación arriba referenciada para la valoración de la justificación de la baja temeraria presentada por la empresa SKYWAY AIR NAVIGATION SERVICES S.A, así como la propuesta de adjudicación del expediente referenciado inicialmente.

Conforman la Mesa de Contratación, Ivana Guinot (Presidenta), Inés Altur (Vocal), Paloma Marco (Vocal) y Gloria Garcia (Secretaria).

Recuerda la Secretaria que, en fecha 12 de abril de 2024 se requirió a la empresa SKYWAY AIR NAVIGATION SERVICES S.A, que justificase su baja temeraria sobre uno de los criterios de adjudicación establecidos en Apartado LL del Anexo I del PCAP ("Criterio precio hora del servicio ATC y CNS adicional").

En fecha 16 de abril de 2024, se remite a AEROCAS a través de la Plataforma de Contratación el informe justificativo de presunción de temeridad de la empresa SKYWAY AIR NAVIGATION SERVICES S.A., por lo que se traslada el mismo a los técnicos de AEROCAS para que procedan a su valoración.

En fecha 19 de abril de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para dar lectura al informe técnico (anexo a este acta) y tras analizar el informe "Justificativo de ofertas anormalmente baja emitido por SKYWAY AIR NAVIGATION SERVICES S.A, recibido en tiempo y forma y en el que concluye que se considera suficientemente justificada y por tanto se ha de tener en cuenta este "Criterio precio hora del servicio ATC y CNS adicional" junto al resto de las proposiciones presentadas a esta licitación.

El resultado de estas valoraciones por cada uno de los criterios (económico y social) es el siguiente:

1) Criterio económico (Máximo 97 puntos) para la evaluación de las ofertas para H8/7 días, H12/7días, H16/7 días, así como el precio hora adicional del servicio.

Los resultados de las ofertas presentadas respecto del criterio económico, son las siguientes:

- a. Criterio del servicio ATC y CNS 8 Horas/día los 7 días de la semana (máximo 10 puntos)

Presupuesto base (PBL) H8-7 días	5.929.710,00
----------------------------------	--------------

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA H8-7 días	PUNTUACIÓN (MAX.10 PUNTOS)
SERVICIOS AERONÁUTICOS, CONTROL Y NAVEGACIÓN SL	3.189.150,00	10,000
SKYWAY AIR NAVIGATION SERVICES SA	3.411.450,00	9,348
UTE COMSA-DFS	4.500.000,00	7,087

$$PPH8_i = 10 \cdot \frac{OE_{\min}}{OE_i}$$

PPH8: Puntuación criterio de precio del servicio ATC y CNS 8H día los 7 días de la semana

OE_i: Oferta económica del servicio ATC y CNS 8H día los 7 días de la semana

OE_{min}: La mínima de las ofertas económicas de descarga que no incurra en baja temeraria

- b. Criterio del servicio ATC y CNS 12 Horas/día los 7 días de la semana (máximo 32 puntos)

Presupuesto base (PBL) H12-7 días	5.929.710,00
-----------------------------------	--------------

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA H12-7 días	PUNTUACIÓN
SERVICIOS AERONÁUTICOS, CONTROL Y NAVEGACIÓN SL	3.873.150,00	30,611
SKYWAY AIR NAVIGATION SERVICES SA	3.705.000,00	32,000
UTE COMSA-DFS	4.886.339,00	24,264

$$PPH12_i = 32 \cdot \frac{OE_{\min}}{OE_i}$$

PPH12: Puntuación criterio de precio del servicio ATC y CNS 12H día los 7 días de la semana

OE_i: Oferta económica del servicio ATC y CNS 12H día los 7 días de la semana

OE_{min}: La mínima de las ofertas económicas del servicio ATC y CNS 12H día los 7 días de la semana

- c. Criterio del servicio ATC y CNS 16 Horas/día los 7 días de la semana (máximo 50 puntos)

Presupuesto base (PBL) H16-7 días	5.929.710,00
-----------------------------------	--------------

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA H16-7 días	PUNTUACIÓN
SERVICIOS AERONÁUTICOS, CONTROL Y NAVEGACIÓN SL	3.987.150,00	49,321
SKYWAY AIR NAVIGATION SERVICES SA	3.933.000,00	50,000
UTE COMSA-DFS	4.886.339,00	40,245

$$PPH16_i = 50 \cdot \frac{OE_{min}}{OE_i}$$

PPH16: Puntuación criterio de precio del servicio ATC y CNS 16H día los 7 días de la semana

OE_i: Oferta económica del servicio ATC y CNS 16H día los 7 días de la semana

OE_{min}: La mínima de las ofertas económicas del servicio ATC y CNS 16H día los 7 días de la semana

d. Criterio del precio hora del servicio ATC y CNS adicional (máximo 5 puntos)

Precio hora adicional del servicio	432,60
------------------------------------	--------

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
SERVICIOS AERONÁUTICOS, CONTROL Y NAVEGACIÓN SL	39,61	0,631
SKYWAY AIR NAVIGATION SERVICES SA	5,00	5,000
UTE COMSA-DFS	300,00	0,083

$$PPHS_i = 5 \cdot \frac{OE_{min}}{OE_i}$$

PPHS: Puntuación criterio de precio hora del servicio ATC y CNS adicional

OE_i: Oferta económica de hora del servicio ATC y CNS adicional

OE_{min}: La mínima de las ofertas económicas hora del servicio ATC y CNS adicional

- 2) Criterio social (Máximo 3 puntos):** si las empresas licitadoras presentan compromiso social según se establece en el punto 1.1 a) del Anexo I del RD 118/2022 de 5 de agosto del Consell por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación en materia de inserción laboral

LICITADORES	PRESENTA COMPROMISO SOCIAL
SERVICIOS AERONÁUTICOS, CONTROL Y NAVEGACIÓN SL	3 puntos
SKYWAY AIR NAVIGATION SERVICES SA	3 puntos
UTE COMSA-DFS	3 puntos

La Mesa de Contratación tras la valoración del criterio económico y el criterio social obtiene el siguiente resultado de todas las ofertas presentadas a la licitación de referencia

LICITADORES	PUNTUACIÓN PRECIO H8-7	PUNTUACIÓN PRECIO H12-7	PUNTUACIÓN PRECIO H16-7	PUNTUACIÓN PRECIO HORA ADICIONAL SERVICIO	COMPROMISO SOCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL
SERVICIOS AERONÁUTICOS, CONTROL Y NAVEGACIÓN SL	10,000	30,611	49,321	0,631	3	93,563
SKYWAY AIR NAVIGATION SERVICES SA	9,348	32,000	50,000	5,000	3	99,348
UTE COMSA-DFS	7,087	24,264	40,245	0,083	3	74,679

Ordenados de mayor a menor puntuación, se obtiene la siguiente puntuación de las empresas presentadas a la licitación de referencia:

LICITADORES	PTOTAL
SKYWAY AIR NAVIGATION SERVICES SA	99,348
SERVICIOS AERONÁUTICOS, CONTROL Y NAVEGACIÓN SL	93,563
UTE COMSA-DFS	74,679

En base a este resultado, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación la adjudicación a la proposición que presenta una mejor oferta calidad-precio, entendiendo como tal la oferta presentada por la empresa **SKYWAY NAVIGATION SERVICES S.A.** con una puntuación total de 99,348 puntos.

Siendo las 14:00 horas, se da por finalizado el acto de apertura, extendiéndose la presente acta para que firmen los asistentes a la Mesa de Contratación.



Ivana Guinot
Presidenta



Inés Altur
Vocal



Paloma Marco
Vocal



Gloria García
Secretaria

**INFORME DE ANÁLISIS:
“JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA AC/CON/042/23”**

En relación al expediente del contrato AC/CON/042/23, tras la valoración de las ofertas presentadas se determina que la única proposición se encuentra en presunción de temeridad:

SKYWAY AIR NAVIGATION SERVICES S.A.

H8..... 3.411.450,00€

H12..... 3.705.000,00€

H16..... 3.933.000,00€

Precio hora adicional: 5€

Tal y como se especifica en el Pliego que rige el contrato, la mesa de contratación solicita a la empresa mencionada la justificación técnicas de la baja propuesta el 12 DE ABRIL de 2024. Dicho informe se remite a AEROCAS a través de la Plataforma de Contratación del Estado el 16 DE ABRIL de 2024, por lo tanto dentro del plazo establecido en el pliego.

El licitador presenta un informe a modo de justificación, donde se argumenta:

- ✓ Conocimiento del proyecto:
 - Experiencia por estar desarrollando los servicios objeto de la licitación en Aeropuertos de AENA, y parte de ellos en el arco del mediterráneo, donde se encuentra el de Castellón.
 - Experiencia por estar desarrollando los servicios objeto de la licitación en Aeropuertos con horarios similares al del aeropuerto de Castellón (LLEIDA y MURCIA).
 - Experiencia por estar desarrollando los servicios objeto de la licitación en aeropuertos monoposición como el de Castellón.
- Por lo que dispone de personal técnico especializado que conoce los servicios a prestar, necesidades y particularidades de un aeropuerto con las características del de Castellón, que les ha permitido valorar todos los aspectos relevantes para elaborar una oferta económica competitiva.

- ✓ El cálculo de los precios hora:
 - Estimación de horas adicionales. Acude a los pliegos (PPT y PCAP), así como a la visita de las instalaciones y las respuestas facilitadas por el Gestor estudiar la posibilidad de uso de la bolsa de horas adicionales:
 - El personal será el necesario para cubrir las 24h del día, que se deben cubrir con las horas de horario operativo + PPR + horas de apertura de horario operativo, todas contempladas en los escenarios propuestos en los pliegos. Las horas adicionales se usarían para cubrir otras situaciones excepcionales como el paso puntual de torre monoposición a biposición.
 - Las horas adicionales consumidas por el Gestor en el año 2023 son 0, por lo tanto improbable la solicitud por parte del gestor.

- Improbable paso de monoposición a bisposición por la capacidad declarada del aeropuerto y la no previsión en el plan director de modificación sustancial de la infraestructura durante el periodo de vigencia del contrato que conlleve un aumento de esta capacidad.
- Convenio:
 - Asegura el cumplimiento íntegro de los convenios de aplicación (controladores y servicio de mantenimiento), incluyendo retribuciones y subrogación del personal actual.
- Viabilidad económica de la oferta:
 - Contempla la improbable posibilidad de tener que cubrir las 24h del día y asegura la viabilidad de cubrirlas con el personal que subrogará (con la limitación de horas que establece la ley para controladores) asegurando también que dispondría un determinado exceso de horas para cubrir las situaciones excepcionales (horas adicionales).
 - Presenta el desglose de los costes de controladores y personal de mantenimiento.
 - Presenta desglose de costes de personal, costes directos y gastos generales para cada escenario, de modo que se justifica la oferta para cada escenario, presentado el beneficio que supone cada uno de ellos para la empresa.

Finalmente justifica que, en caso improbable de que las horas adicionales no se pudiesen cubrir con el exceso de horas reales del personal en plantilla, el coste asociado para cubrirlas sería a costa de reducir el beneficio industrial de SKYWAY, ratificándose pues en su oferta.

Por lo tanto, se considera justificada la baja presentada por el licitador.

Para que así conste,

Benlloc, 18 de abril de 2024

Firmado por ALTUR BRINES, AGNÈS (FIRMA)
el día 18/04/2024 con un certificado
emitido por AC DNIE 006

Fdo. Agnès Altur Brines

DIRECTORA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO